

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5943 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5951 DEL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-023. Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2016 2

Acta de la **sesión N.º 5943, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintidós de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

Punto Único:

Comisión de Administración y Presupuesto. Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2016 (documento CAP-DIC-15-023).

ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al dictamen CAP-DIC-15-023, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.º 5941-1, sobre el Plan anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2016.

LADRA. YAMILETHANGULO cede la palabra al Dr. Carlos Araya para que aclare las inquietudes de los miembros planteadas en la sesión N.º 5941.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que anotó las preguntas planteadas por la Dra. Rita Meoño, el Sr. Federico Blanco y el Ing. José Francisco Aguilar.

Refiere que el estudio realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre horas asistente y horas estudiantes, contenidas en el presupuesto para el 2014; por ejemplo, para horas estudiante se presupuestaron seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho millones de colones. Estimación que fue hecha debido a la entrada en vigencia del nuevo *Reglamento de Becas*, para tener un aproximado de cuánto significaría eso; es decir, cuál sería el impacto que tendría en las unidades. Por esa razón, se previó que las unidades, al no disponer de becarios once, iban a solicitar horas asistente, lo que generó, en esa partida, un incremento de 108%, del 2014-2015.

Posteriormente, en el año 2015 cuando fueron presentadas las solicitudes con la información y el estudio realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se determinó la cantidad de horas requerida. De modo que, con esos datos, se determinó que el requerimiento de las unidades sería de mil trescientas ocho horas estudiante, por lo que fue hecho un ajuste, para el 2014, para incrementar mil trescientas ocho horas o, bien, respecto al 2015, disminuir el presupuesto.

Indica que, de las mil trescientas ocho horas, 462 corresponden a Sedes Regionales; de modo que la Sede de Occidente dispondrá para la Casa Infantil, de 50 horas, residencias 50 horas, servicios de salud y deportes 40 horas, laboratorios 40 horas, biblioteca 50 horas, colecciones 40 horas, etc; es decir, se tiene el detalle de la distribución de las mil trescientas ocho horas. Además, se asignaron al Decanato de Letras 10 horas asistente. En total, son trescientos dieciocho horas. Ese es el motivo por el cual se da la disminución respecto al 2015.

Reitera que para el 2015 fue hecha la previsión, pero no se conocía cuál iba a ser el efecto que esto iba a generar en las diferentes unidades académicas; de ahí que respecto al 2014, que es la base, se incrementa mil trescientas dieciocho horas.

Otra consulta de la Dra. Rita Meoño fue sobre el cuadro N.º 4 Fondos del Sistema en Acción Social. Reconoce que en un lado dice acción social y en el otro regionalización, lo que se presta a confusión. Explica que esos doscientos cincuenta millones de colones se destinan a proyectos de acción social en las regiones, por esa razón se hace mención de acción social y regionalización, ya que se refiere a acción social en las regiones.

Igualmente, hay una disminución del presupuesto de acción social de Fondos del Sistema, lo cual obedece a que el CONARE todavía no ha terminado de asignar todos los recursos del Fondo del Sistema, por lo que los recursos de proyectos interuniversitarios de investigación y de acción social no han sido asignados por el CONARE. Por lo anterior, el Sr. Carlos Picado indicó ayer que, una vez que se cuente con el dato, la OPLAU lo incorporará en el primer presupuesto extraordinario del próximo año. En lo que respecta al cuadro N.º 2 de la página 9, que señala que se asignan ciento cincuenta millones de colones para el horno de fundición de Artes Plásticas. Aclara que el horno ya fue adquirido.

Señala que la Administración intenta que no se compren equipos si no se tiene dónde colocarlos: esto, porque lo lógico es que se compren una vez que se tenga dónde colocar el equipo. En este caso, el equipo fue adquirido sin disponer de un lugar; de hecho, actualmente, se encuentra en la bodega del almacén de Suministros, y los ciento cincuenta millones de colones son para la instalación del horno de fundición.

Agrega que el cuadro N.º 2 se refiere al horno de fundición solamente, lo que se presta a la confusión; lo correcto sería "instalación del horno de fundición". Finaliza diciendo que esos son los datos que anotó de las inquietudes planteadas por la Dra. Rita Meoño, por lo que si el Sr. Carlos Picado apuntó otras, cuando concluya, quizá pueda complementar la información.

En el caso de los planteamientos señalados por el Sr. Federico Blanco, quien consultó por qué la masa salarial venía disminuyendo en la formulación presupuestaria, en los últimos años. Reconoce que, en los últimos años, por ejemplo, en el año 2012, la masa salarial en el presupuesto representaba el 79,96%; en el 2013 representó el 78,57%, en el 2014, el 78,16%; en el 2015, el 77,36%, y en el 2016 representará el 76,95%. Lo anterior se debe a que la meta de llegar al 1,5% de inversión en educación superior y con los incrementos del FEES, que han sido por encima del 12%, 13% y 14%, excepto para el 2016, que será de 7,59%, contra la inflación de cero, lo que conlleva a lo explicado ayer de los colones constantes o corrientes.

Explica que lo que ha sucedido es que los ingresos se han venido incrementando por encima del incremento en el costo de masa salarial. La masa salarial crece alrededor del 10,5% o 11% y los ingresos crecen alrededor del 12%, 13% y 14%, lo que genera que cada año se tengan más recursos para invertir y operar. Esto lo ha expuesto en diferentes oportunidades; cree que mostró al plenario gráficas que señalan lo expuesto.

Expresa que el problema, en el corto plazo, es que los ingresos, cuando alcancen el 1,5% del PIB como inversión en educación superior, crecerán de acuerdo con el PIB nominal, el cual ha crecido en los últimos diez años, en promedio, en el orden del 9%; incluso, este año va a crecer el 3,5%. Si la masa salarial sigue creciendo a tasas del 10,5% o 11%, se va a tener el efecto contrario; es decir, cada año se va a tener menos para invertir y operar.

Enfatiza que, aunque la masa salarial, proporcionalmente, ha disminuido, la Administración ha cumplido más allá de lo que establece la Convención Colectiva de Trabajo, que señala que el incremento salarial a la base será de acuerdo con el porcentaje de inflación. En los últimos años con excepción del año 2014, todos los años, la base salarial ha crecido por encima de la inflación, de manera que se ha cumplido. Un elemento adicional es que, de acuerdo con estudios realizados por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas en el 2011 y en el 2014, determinan ambos estudios comparativos de salarios que los salarios que paga la Universidad de Costa Rica son los mejores salarios de las instituciones públicas del país, al ser comparados con catorce instituciones públicas, de modo que, a pesar de que esa relación ha venido disminuyendo por ese factor, ello no ha implicado menoscabo en los salarios universitarios, sino que se han visto revitalizados significativamente en los últimos años.

Destaca la importancia de hacer referencia al el 20%, que es un tema que requiere una revisión; si el 20%, para operar e invertir será suficiente en la Institución, es complejo afirmarlo, porque de ese 22% o 22,5%, un 4% se destina a equipamiento. De acuerdo con una norma presupuestaria aprobada por este Órgano Colegiado, alrededor del 8% se destina a becas, un 4% se destina a infraestructura, de acuerdo con los compromisos que tienen con el Fideicomiso, un 2% a servicios públicos; significa que queda un 4% para cubrir el resto. Desde ese punto de vista, el presupuesto universitario es bastante inflexible; es decir, los grados de libertad que se tienen son reducidos. Por todo lo anterior es que se ha dado ese fenómeno.

Refiere, en lo que respecta a la eliminación de la partida de horas asistente graduado, que no se trata de una eliminación, sino que ninguna unidad académica solicitó horas asistente graduado. Recuerda que en la sesión N.º 5942 puso el ejemplo de los vehículos; si ninguna unidad académica o administrativa solicita vehículos, la partida para compra de vehículos va a venir en cero, y no es que esté desapareciendo la partida para el otro año, porque si llega una solicitud de vehículo se van a adquirir; incluso, las unidades pueden hacer modificaciones presupuestarias (durante el año) y mandar a comprar uno. En el caso particular no se hizo ninguna solicitud en el presupuesto; es decir, ninguna unidad académica solicitó horas asistente graduado. Aclara que la Administración no dispone de recursos de horas asistente, porque no es quien nombra, ya que quienes lo hacen son las unidades académicas. Reitera que lo que sucedió es que no hubo solicitud alguna. Agrega que ya se refirió a la partida de horas asistente.

Otra consulta del Sr. Federico Blanco fue respecto al cuadro N.º 11, en el que se muestra que ha venido disminuyendo el porcentaje de ingreso de matrícula destinado a becas. A su juicio, esa información puede interpretarse en el sentido de que no ha venido disminuyendo, porque los ingresos por matrícula fueron estimados, en el 2014 en tres mil cuatrocientos millones de colones; en el 2015 en tres mil quinientos veinticinco millones y en el 2016, en cuatro mil millones de colones, lo que denota que ha venido creciendo.

Explica que proporcionalmente decrece, con la inversión total en becas, lo cual significa que se toman más recursos del FEES para becas en proporción con lo que representan los ingresos por matrícula para becas. Por eso se genera ese efecto; por ejemplo, para el 2016 mientras que las becas en su totalidad crecen un 15,73%, los ingresos por matrícula, que se destinan el 100% para becas, de acuerdo con la norma, crecen al 13,48%; entonces, por eso da la impresión de que disminuye, pero esa disminución es proporcionalmente, porque hay una inversión mayor proporcional de recursos

corrientes de la Institución. Con esto espera haber aclarado las inquietudes planteadas por el Sr. Federico Blanco ayer.

Por su parte, el Ing. José Francisco Aguilar se refirió a si el presupuesto de contratación de servicios de limpieza crece o decrece con respecto al año anterior. Explica que dicho presupuesto es el que se denomina servicios generales, correspondiente a la partida 1040600. Ese presupuesto crece en un 9,97% respecto al año anterior. Esas son las observaciones exteriorizadas por los miembros que anotó.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al Sr. Carlos Picado si desea agregar información referente a las inquietudes planteadas por los miembros ayer.

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO responde que las inquietudes planteadas por los miembros fueron debidamente aclaradas por el Dr. Carlos Araya. Aprovecha para agradecer al Dr. Carlos Araya la ampliación y las respuestas dadas a los aspectos pendientes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta a los miembros si tienen inquietudes antes de pasar a la ronda de comentarios sobre el dictamen y propuestas.

Cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece al vicerrector de Administración por las aclaraciones. Exterioriza que cuando formuló la pregunta se cuestionó si la reducción en porcentaje de matrícula se estaba viendo subsanada por un incremento en la inversión en becas de otro rubro.

Agrega que el Dr. Carlos Araya señaló que esto corresponde a un incremento en la inversión de fondos corrientes de ingreso por el Fondo Especial para la Educación Superior destinada a becas. Le gustaría saber si se tiene conocimiento de cuál es el motivo para tomar la decisión de financiar más el Fondo de Becas con los recursos del FEES y no con el ingreso de matrícula, porque es evidente que hay una tendencia a la baja en el porcentaje invertido de matrícula respecto del FEES; eso quiere decir que es una política de la Universidad trasladar la inversión en becas a los fondos corrientes, más que al ingreso de matrícula.

Reitera que le agradecería conocer cuál es la razón detrás de esa política de cambio de origen de la partida para becas, considera que esos son detalles importantes para entender un poco más cómo se está manejando la Universidad en términos de becas.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO explica que, de acuerdo con disposiciones del Consejo Universitario, el costo de la matrícula se incrementa de acuerdo con la inflación; incluso, se señala que si la inflación es superior al 10%, únicamente el costo de la matrícula incrementará como máximo 10%. Con esto lo que sucede es que aunque haya más estudiantes, el incremento en el ingreso por matrícula no es proporcionalmente similar a la inversión que se hace en becas; entonces, sí necesitan para cumplir con lo que establece el nuevo *reglamento de becas* y con la política de crecimiento sostenido en las becas; si los ingresos por matrícula crecen al ritmo de la inflación solamente y necesitan más, de dónde se van a tomar. Existen dos alternativas: una es plantear al Consejo Universitario un incremento extraordinario en el costo del crédito, lo cual no se quiere, y otra, es tomar los recursos de fondos corrientes para satisfacer las necesidades del Programa de Becas que es lo que se ha venido haciendo.

Comenta que hay un estudio de la Contraloría General de la República sobre becas, al cual la Administración se ha opuesto vehementemente, porque sugiere incrementar el costo de crédito; incluso, presentan dos sugerencias. Opina que son irrespetuosas, porque la Contraloría General de la República no debe ser la que les diga cuál es la política que debe establecer la Universidad con respecto al costo del crédito. Explica que la sugerencia que se hace es que se analice si la exoneración, a partir de los doce créditos, es lo más conveniente o no. En otras palabras, lo que sugiere la Contraloría General de la República es romper el tope, y la Administración se opone a hacerlo.

Por otro lado, la Contraloría General de la República señala que el costo del crédito está subvaluado, basándose en que durante varios años, particularmente, en la década de los noventa y hasta el 2007, el incremento de la inflación fue superior al 10%, por lo que las tasas de inflación eran de un 12% y un incremento en el costo del crédito de un 10%.

Reitera que la Contraloría ha dicho que el costo del crédito está subvaluado y que debe ser ajustado, lo que implica un ajuste del 38% en el costo del crédito, pero la Administración se opone a hacerlo; al igual a que lo hace ante el hecho de que la Contraloría General de la República imponga que se tomen decisiones para encarecer el costo del crédito, ya que con esto se afectaría directamente a los estudiantes.

Dentro de los planteamientos que la Administración ha hecho a la Contraloría General de la República es que si se incrementa el costo del crédito o si rompe el tope en el pago del número de créditos, eso redundaría en una disminución en el ingreso de estudiantes, así como en un nivel de inversión mayor en el Sistema de Becas, porque, si se les cobra más a los estudiantes, se va a tener que dar más becas para que puedan pagar.

Insiste en que lo que ha sucedido es que el costo del crédito crece de acuerdo con la inflación, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades del Sistema de Becas; por ende se toma la diferencia de fondos corrientes. Esa ha sido la política y continuará aplicándose en esta Administración.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. Carlos Araya las aclaraciones a las inquietudes planteadas en la sesión anterior.

Manifiesta que, dentro de las inquietudes que planteó, mencionó el cuadro N.º 18 sobre el desarrollo regional, lo cual le interesa mucho. En dicho cuadro se indica el apoyo recibido por parte de las diferentes vicerrectorías, la Rectoría, la Comisión de Equipamiento, la Oficina de Servicios Generales y sus secciones; o sea, hay rubros que se incluyen para el Programa de Desarrollo Regional que fueron colocados ahí y que están de más.

Desea conocer si, al limpiar esos rubros, cuánto crece el desarrollo regional. Puede ser en dos vías, que el cuadro se hace dando a todos desde el 2011 a la fecha. Dice que esa información se puede obtener eliminando esos rubros para conocer cuánto se ha avanzado o, bien, incorporando los montos a todos los años; de lo contrario no se tienen datos que puedan permitir comparar; de ahí que no se tiene claridad si creció o no el apoyo a la regionalización. Reitera que, tal y como están colocados los datos en el cuadro, todo lo que tenga algún elemento de regionalización se le agrega, lo cual también se podría hacer para las unidades académicas.

Enfatiza que este es un tema discutido cada vez que se conoce el presupuesto. Insiste en si es posible depurar el cuadro para conocer los datos reales, así como colocar los rubros de años anteriores para tener un punto de comparación, a fin de distinguir si hubo crecimiento o no. En lo personal, considera que esa es información importante para votar la propuesta.

EL SR. FEDERICO BLANCO intentará no extender mucho la discusión sobre este punto específico, porque no desea generar un diálogo en el Órgano Colegiado, pero le parece que es muy extraño, porque el Dr. Carlos Araya le pinta un panorama totalmente contrario al indicado en el cuadro 11, el cual dice que los ingresos por matrícula están creciendo, al punto de que los del 2015 son tres mil quinientos veinticinco millones de colones y los proyectados para 2016 son cuatro mil millones de colones; es decir, existe un crecimiento en el ingreso por matrícula, que no concuerda con lo mencionado, de que hay un decrecimiento en el ingreso por matrícula, por lo que no alcanza para becas.

Manifiesta que, más que lo anterior, el punto trascendental de su consulta y la razón por la que insiste tanto en este punto, es que, independientemente del crecimiento que está en el cuadro, el próximo año habría más ingreso por matrícula que el año anterior y, aun así, se está tomando la decisión de invertir un porcentaje menor de ese monto en becas y, según le indica el Dr. Carlos Araya, eso va compensado con fondos corrientes.

Comprende que, global y nominalmente, queda muy claro si están creciendo; eso lo comprende perfectamente bien y en el mismo cuadro queda muy claro que la inversión nominal en becas es mayor; sobre eso no hay discusión; su consulta es por qué la Administración está tomando la decisión de disminuir el porcentaje que toma de matrícula y aumentar el porcentaje que toma de fondos corrientes para este rubro.

Enmarca esto en el entendido de la que la última negociación del FEES fue menos favorable que la del año anterior y que todavía no tienen claridad de cuál es el panorama próximo. Como se apunta, saben que cuando se habla de las referencias que realiza la Contraloría General de la República y otro montón de poderes políticos y fácticos que existen en el país, del debilitamiento de la Universidad por medio del recorte de la inversión en fondos corrientes de la Universidad.

Piensa que sería más pertinente que la Institución aproveche un fondo seguro, como es el ingreso por matrícula para cubrir esa necesidad tan básica estudiantil, como son las becas; que más bien, al trasladarlo a la inversión en fondos corrientes, lo está colocando en una posición de mayor vulnerabilidad, porque queda sujeto a lo que suceda en las negociaciones, en la Asamblea Legislativa y demás.

Reitera que comprende bien que hay un crecimiento en becas; no está tratando de plantear que hubo un recorte, porque no es esa la situación y lo tiene muy claro; simplemente, salvo que la información que tengan en el dictamen sea incorrecta, está claro que el porcentaje de ingreso de matrícula que se está invirtiendo en becas es menor que el que se invirtió el año pasado. Entiende que eso se esté subsanando con otros ingresos y que a nivel nominal es más dinero, son veintiún mil millones de colones frente a dieciocho mil millones de colones del año pasado.

Enfatiza en que su consulta es si la Universidad hubiese mantenido ese mismo 18,77% y del año anterior o, incluso, el 23,42% de hace dos años, estarían hablando de un monto muchísimo mayor. Además, se refiere a un sistema de becas que, en muchos casos, no cubre todas las necesidades del estudiantado; por ejemplo, en cuanto a beneficios complementarios para estudiantes de carreras como: Odontología, Artes Plásticas o Arquitectura. No se está logrando cubrir los materiales necesarios para que esas personas puedan cursar su carrera, sin necesidad de acudir a otro tipo de ingresos; con los beneficios complementarios, que realmente los cubran, que sería lo que verdaderamente es una beca, como es entendida en las mejores universidades del mundo.

Señala que no está claro, en este momento, por qué se efectúa esa diferenciación y se reduce el porcentaje que se toma del ingreso por matrícula y se aumenta el que se toma de fondos corrientes

y, en definitiva, le parece extraño que no cuenten con una justificación detrás de dicho movimiento en los porcentajes, que viene a la baja en términos del ingreso de matrícula.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara al señor Blanco que se debe a una mala interpretación, porque, en realidad, lo que lee es que lo que está dado por ingresos de matrícula corresponde al porcentaje indicado, no que la Administración está otorgando ese porcentaje. Cree que es cuestión de interpretación, de todas maneras le cede la palabra al Dr. Araya, pero pide que no sea un diálogo, porque no se trata de eso, sino de una discusión. Reitera que tiene que ver con el entendimiento de lo que significa el porcentaje.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expresa que, al no ser estadístico, es posible que no se sepa explicar. Aclara que existe una norma presupuestaria que dice que el 100% de los ingresos de matrícula se destinan al Programa Becas; es decir, esos cuatro mil millones de colones se destinan íntegros al Programa de Becas; no pueden hacer absolutamente nada diferente a eso, porque estarían incumpliendo la normativa institucional.

Menciona que el incremento de tres mil quinientos veinticinco millones de colones a cuatro mil millones de colones, proporcionalmente, es menor que el incremento total en becas; entonces, si proporcionalmente es menor, justamente, por eso le surge la duda al señor Blanco.

Insiste en que el crecimiento por ingresos de matrícula es de un 13,48%, mientras que el presupuesto total en becas es de un 15,73%; es decir, proporcionalmente crece más la inversión en becas que lo que crecen los ingresos por matrícula; eso no significa que no se esté tomando el 100% de matrícula para becas; en realidad, se toma el 100%, porque, reitera, existe una norma presupuestaria aprobada por el Consejo Universitario que así lo señala.

Advierte que si la Administración decidiera tomar un millón de colones de eso, evidentemente, estarían incumpliendo una norma y se expondrían a las sanciones que la misma normativa institucional estipula.

Cree que tal vez no se está explicando bien, pero para mayor claridad, resume que el 100% de los cuatro mil millones de colones de ingreso de matrícula se destina a becas; sin embargo, el crecimiento proporcional es menor que el crecimiento de la inversión en becas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que les queda pendiente una consulta de la Dra. Meoño, de manera que le pregunta al señor Picado, como el cuadro de la página 40 es parte de lo que deliberó la Comisión de Administración y Presupuesto, si lo revisaron, con la finalidad de que se le pueda contestar a la Dra. Meoño antes de iniciar el proceso final de comentarios y propuestas.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que hay una pregunta más que realizó en la sesión anterior, y no se le contestó, en cuanto a la relación que existe entre cinco mil setecientos treinta y dos proyectos vinculados a las Políticas 2010-2015 y solamente dos mil cuarenta y seis proyectos vinculados a las Políticas 2016-2020.

Le solicita al Dr. Carlos Araya que le facilite el estudio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE), porque le interesa tenerlo. En relación con las horas asistente graduados, desea saber si se consultó a la decanatura del SEP, si ellos solicitaron o no necesitarán, porque eso es importante.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que desde el mes de marzo inició el proceso de formulación del presupuesto; de hecho, ninguna unidad tiene la posibilidad, en este momento, de realizar solicitudes de presupuesto adicionales; por lo tanto, si el SEP tuviese necesidad de horas asistente graduado, tendría que realizar una modificación presupuestaria o solicitarle a la Administración, para

el próximo año, que si le apoye, para lo cual tendrían, de igual manera, que proceder a efectuar una modificación presupuestaria.

Puntualiza que este no es el momento pertinente para modificaciones en el presupuesto; es decir, sí podrían, pero sería un tanto extraño reiterarle a la unidad que no solicitó dichas horas, que si no las ocupa o se le olvidó. Considera que para eso existe una dirección de la unidad académica que tiene que velar porque, efectivamente, si el requerimiento se da, presentar la solicitud correspondiente.

Respecto al tema de las políticas y los objetivos relacionados con dichas políticas, dice que vuelven al mismo punto, pues el presupuesto lo formulan las unidades académicas; lo que hace OPLAU es una evaluación de los objetivos y los coteja con las Políticas Institucionales, pero son las unidades académicas y administrativas las que formulan sus presupuestos y sus objetivos.

Posiblemente, requieran darle una mayor difusión a las nuevas políticas, para que, efectivamente, la formulación presupuestaria responda a esas políticas. Apunta que deben tomar en cuenta que están en un momento de transición de unas políticas hacia otras, y existen proyectos que no son de un año, sino de más; entonces, desde ese punto de vista, comprende muy bien la inquietud de la Dra. Meoño, pero la Administración lo único que hace es procesar la información que le envían las unidades académicas y administrativas; producto de ese análisis de información, tratan de sintetizarles y presentarles la información.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que cuando las personas inscriben proyectos por mucho tiempo, en primera instancia, cuando inscribe el proyecto toma las políticas; luego, el presupuesto lo hace por los años que durará o solamente ingresa a la parte presupuestaria del año siguiente a pedir presupuesto para el proyecto, pero no entra a la primera etapa, que es donde se establece el objetivo, desglose del proyecto y las políticas; entonces, cree que se debe a eso que las políticas anteriores se arrastran en esas solicitudes, que son de proyectos de más de un año.

Cree que han tratado de contestar la mayoría de las consultas. Le cede la palabra al señor Picado para que conteste la última, antes de pasar a la ronda.

EL SR. CARLOS PICADO cree que la Dra. Meoño no estaba en el momento en que expuso el dictamen, sino que se incorporó luego, debido a que estaba en una actividad, pero le indica lo que mencionó sobre el cuadro N.º 18, y si hace falta algo, que el Dr. Araya amplíe la información.

Explica que este es un cuadro de ejecución presupuestaria y en él se colocan, desde el año 2011 hasta el 2015, los recursos asignados al desarrollo regional en fondos corrientes, según se indica en la cuadro. Como se puede observar, para el año 2015 se tiene la proyección de que serán ejecutados un total de 16,49%, y del 2011 al 2014 se ve la ejecución al cierre de cada uno de estos periodos y el porcentaje correspondiente a esa ejecución presupuestaria.

Mencionó en la exposición que los argumentos que se les dieron, porque se preguntó en la Comisión, eran que si bien es cierto el presupuesto del 2015 refleja un porcentaje menor en el Programa de Desarrollo Regional, se ajustó todo lo que tenía que ver con desarrollo regional y se incorporaron becas, salarios y otros apoyos que dan las vicerrectorías, la Rectoría u otras unidades académicas, que apoyan algunos proyectos y desarrollo en las Sedes.

Indica que esa fue la información que se les proporcionó, de manera que es lo que puede explicar acerca de la forma como se ven los recursos ejecutados, pero también apuntó que en el anexo 3 se colocan todas las tablas que corresponden a la distribución del presupuesto por programas. Evidentemente, el porcentaje para la regionalización no es exactamente lo que se ha

venido ejecutando por lo que ya explicó, porque eso es después de que se ejecutan los recursos y se da apoyo desde otras unidades administrativas o académicas; en este caso, al Programa de Desarrollo Regional. Por ese motivo no coincide lo que deben aprobar en el Programa de Desarrollo Regional y lo que se ejecuta posteriormente. Esa es la explicación que podría darle a la Dra. Meoño, en vista de que la Dra. Angulo solicitó que explicara lo que se había conversado en la Comisión sobre este punto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que pasarán de la ronda de comentarios o sugerencias de cambio en algunas partes del dictamen, sobre todo en considerandos, porque, como había dicho al inicio, en el caso de acuerdos, tendría que ser vía moción. Tiene en el uso de la palabra al Dr. Murillo, quien desde el día de ayer había solicitado la palabra para dar algunas sugerencias, pero como se había extendido la discusión, lo habían dejado pendiente.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que se referirá a los considerandos propiamente. Desconoce si será conveniente incluir en los considerandos que se envió una carta a la Contraloría y que la Contraloría responde, porque es un asunto oficial del Órgano Colegiado; no se hizo solo desde la Dirección, sino que se informó al plenario y se leyó la carta; entonces, cree que sería bueno que eso quede recogido como una información. También, porque se aprobará el presupuesto en una fecha posterior a la indicada por la ley; por lo tanto, estima preciso que quede constancia del intercambio de notas. Es un elemento que podrían evaluar.

Se pregunta qué pertinencia tienen los considerandos 7 y 8 a la hora de aprobar el presupuesto, porque la única posibilidad que tienen con el porcentaje de anualidad es que se baje, no que se suba (no existe esa posibilidad); entonces, la variación presupuestaria sería, en el caso de que se baje, a favor, de manera que no encuentra la pertinencia de que se incluya que se está definiendo el porcentaje de anualidad; a lo sumo, podrían colocar que este presupuesto podría variar debido a que existe una negociación en este momento sobre el porcentaje de anualidad.

Da lectura al considerando 7, que la letra dice:

La definición del porcentaje de anualidad es un tema que está en proceso de negociación (el plazo vence el próximo 30 de setiembre) entre la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), tal como lo dispuso el Consejo Universitario en la sesión N.º 5924, artículo 3, del 1.º de setiembre de 2015.

Explica que lo anterior le parece información solamente; es decir, no le ve la conexión con el presupuesto, a menos que se señale que se podría producir una variación en la formulación del presupuesto, debido a que existe la posibilidad de que la anualidad pueda cambiar. Propone la redacción para que exista conexión entre el considerando y lo que están aprobando; de lo contrario, alguna persona podría preguntarse qué tiene que ver eso con el presupuesto. Con mucho más razón el artículo 8, que a la letra dice:

Mediante el oficio de Rectoría R-6108-2015, del 11 de setiembre de 2015, se solicita ampliación de 10 días adicionales para cumplir con este encargo. Este documento también es conocido por el plenario en la sesión N.º 5931, del 22 de setiembre de 2015.

Manifiesta que no estima pertinente el considerando 1; no obstante, le vería algún tipo de relación si se indica que se está negociando o existe una comisión trabajando en ello y que los resultados de dicha negociación podrían incidir en el presupuesto del otro año.

En el considerando 9 hay una frase en cursiva: no tiene un sustento jurídico, se pregunta si es una cita, como, a veces, la cursiva se utiliza para destacar u otras cosas; de ser así, preferiría que se ponga entre comillas, para que quede bien claro que es una cita.

Destaca que en el considerando, 12 dice: *La Administración justifica la distribución porcentual 76,95%-23,05% correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales para el presupuesto 2016; sin embargo, la Comisión de Administración y Presupuesto hace la observación de que para variar la relación 80%-20% deben existir los estudios pertinentes.*

Aclara que el Consejo Universitario no aprueba nada relacionado con eso, porque no existe un acuerdo específico que diga: “la relación 80%-20% se tiene que mantener”; sin embargo, tiene la impresión (se imagina que es así, porque sino sería muy complicado) de que cuando el Consejo ha hablado de la conveniencia de mantener esa relación, lo ha pensando en términos tope, no en términos absolutos; es decir, que los salarios no pueden superar el 80% y la otra parte de inversión no puede superar el 20%.

Por la redacción de este considerando pareciera ser que los salarios tienen que estar en 80% y la inversión en 20%, porque dice: *para variar la relación 80%-20% deben existir los estudios pertinentes*; desconoce si la Comisión posee otro acuerdo sobre dicha relación, pero hizo una búsqueda sobre lo que el Consejo ha determinado en torno a la relación 80-20, en el plenario, y la primera vez que eso aparece es en la sesión N.º 3799 de 1991, a propósito de una ejecución del régimen salarial que acuerda el Consejo, la cual dice:

(...)

la aplicación global de este nuevo régimen salarial queda sujeta a las posibilidades financieras de la Institución, las evaluaciones que se realicen cada año y a que se cumplan las condiciones señaladas en los siguientes términos:

2.1. A que la masa relación masa salarial, partidas generales se mantenga 80%-20%

(...)

Esto es a raíz de una cuestión relacionada con un asunto salarial, y tiene sentido, pero es una condición que le ponen a la Administración para que se ejecute ese régimen salarial.

Luego, en la sesión N.º 3904, de 1992, la Comisión de Presupuesto presenta un dictamen en torno a las políticas para la formulación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, y se acuerda:

(...)

1. Establecer Políticas bajo las cuales se orientará la formulación del presupuesto para 1993:

(...)

9. Procurar la disminución de la razón masa salarial/otros gastos a la cifra 80/20

(...)

Por supuesto, en esa época, estaba muy alta.

En la sesión N.º 4209, del 28 de agosto de 1996, igual, a raíz de una discusión sobre los estados financieros de la Universidad, se acuerda:

(...)

3.4. Cumplir con la política emitida en la sesión 3904, artículo 3, en el sentido de que la relación masa salarial/partidas generales se mantenga en la cifra 80/20. (...)

El acuerdo ya varió y hace referencia al cumplimiento de una política que nunca se tomó, porque la política era: *9. Procurar la disminución de la razón masa salarial; en la sesión N.º 4209 se toma el acuerdo de cumplir con la política.*

Señala que en 1996 otra vez dice: *El Consejo Universitario acuerda, a raíz del dictamen relativo al informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, solicitar a la Administración: (...)*

1. Realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con los acuerdos del Consejo Universitario. Los acuerdos mencionan: la política emitida en el sentido de que la relación masa-salarial partidas generales se mantenga en la cifra 80/20. Hay otro del año 1997 donde el Consejo Universitario avala a raíz de otros informes y este dice: (...) avalar la propuesta del señor rector de proponer y ejecutar un plan de ordenamiento de las finanzas de la Institución que permite equilibrar las relaciones 80/20 y 90/10.

Indica que la última información que encontró fue del año 98 que dice: *a raíz de un informe gerencial sobre la situación financiera de la Universidad, solicitar el acuerdo a la Administración 1.1. Ejecutar las acciones necesarias para controlar el déficit del crecimiento vegetativo y la relación 80/20.*

Manifiesta que han existido acuerdos, que se han tomado en algunos casos, que dicen “procurar” o “cumplir con una política” pero no se sabe dónde estaba la política. Eso son cuestiones formales, pero lo que hay en el fondo es la idea de que esa relación no suba; es decir, que la relación 80/20 es saludable para la Institución. Ese 80/20 lo interpreta como los topes máximos; es decir, que los salarios no pueden pasar del 80%, pero con eso no quiere decir que sea justificable que se baje a un 70%, porque se daría un incumplimiento pues el otro estaría pasando de 20/30.

Estima que hay que tener cuidado, porque no se ha definido. Expresa que es interesante que al definir un tope, porque no se pueden definir números exactos, la Administración tendría que decir que el próximo año para gastar el 80% del salario tiene que subir el salario a todas las personas, y ver qué hace para gastarlo. El solo hecho de que no se pueda hacer eso y que la relación de salarios de 79% implica que el otro 20% sube, porque no podrían borrar el 2% y ponerlo en una cuenta en el banco para no gastarlo este año. Eso no se puede hacer.

Opina que deberían tener claro cuáles serían los posibles márgenes, de acuerdo con las situaciones que pueden estimarse como aceptables o variables; de lo contrario, el Consejo Universitario se amarraría al tomar acuerdos o políticas en esa línea.

EL DR. CARLOS ARAYA comparte plenamente los criterios del Dr. Jorge Murillo; de hecho, en la Comisión de Administración y Presupuesto (no en la discusión del presupuesto de este año, pero sí en las de los años anteriores), siempre planteó este asunto, porque le daban audiencia al Sindicato y se presentan ambas partes, este dice: *es que la Administración le está quitando ¢4.000.000.000 (cuatro mil millones de colones) a los trabajadores porque la diferencia entre el 78/22 y el 80/20 son ¢4.000.000.000 (cuatro mil millones de colones) y la Administración le está quitando eso a los trabajadores; devuélvanselos.* Apunta que ese es el concepto del Sindicato en la negociación salarial, pero no es así, porque realmente el 80/20 representaba, en su momento y según su origen, una aspiración, que era llegar a ese 80/20 como un punto de equilibrio. Cree que como Administración si establece la relación 81/19, esperaría del Consejo Universitario le jale el mecate, porque están incumpliendo con ese punto de equilibrio; no así cuando la situación es diferente, como se da en este caso.

Dice que ayer y hoy explicó por qué se da esta situación, y es simplemente porque hay una posición coyuntural donde los ingresos crecen por encima del costo por masa salarial; por lo que, evidentemente, hay más recursos para invertir y operar. ¿Qué pasaría si esos recursos se destinan a

la masa salarial?, pues que esta última tiene una particularidad, es un gasto recurrente; es decir, que si se incrementa un 3% adicional de salario de este año, no sería por este año, sino por el resto de la vida institucional.

Señala que, igualmente lo manifestó ayer, las épocas de vacas gordas, las de crecimiento del FEES por encima del 13% o 14%, es posible que no regresen en los próximos años. De modo que si se destinan esos recursos adicionales a la masa salarial, lo que estarían es poniéndole una soga al cuello a la Institución.

Afirma que el Dr. Jorge Murillo expresó que le preocuparía que la relación fuera 70/30, pero a él (Dr. Carlos Araya) no le preocupa mientras que la calidad de los salarios de los funcionarios universitarios no se vea menoscabada. Lo cierto del caso es que tiene en sus manos un cuadro que apunta cuál ha sido el crecimiento por inflación y el crecimiento a la base salarial; por ejemplo, en el 2010, el incremento salarial fue de un 8,5% y la inflación cerró en un 5,82%; en el 2011 fue de un 7,5% y la inflación cerró en un 4,74%; en el 2010, el incremento real fue de 2,68%; para el 2011 fue de 2,76%, y ahí estaban todavía con la política que había definido el Consejo Universitario de incremento salarial, por lo que se vio influenciado por eso; para el 2012, la inflación cerró en 4,55% y el incremento fue de 5,5%, para un 0,95% real; en el 2013, la inflación se fue en 3,68% y el incremento salarial fue de 6,80% para un incremento real de un 3,12%; solo en el 2014 la inflación y el incremento salarial fueron idénticos; inclusive, la Convención Colectiva dice es que tienen que ser idénticos; sin embargo, durante los últimos diez años, con excepción del año 2014, los incrementos salariales a la base han estado por encima de la inflación, de manera que no ha habido ningún menoscabo de la calidad de los salarios; por el contrario, reitera que los salarios se han visto fortalecidos en los últimos años.

Agrega que, para este año, producto de la inflación y de la propuesta que hace la Administración de incremento salarial, se tendrá un incremento real en el orden del 3%, de manera que, aun con incrementos de salario base por encima de la inflación, la relación masa salarial ha venido disminuyendo, y es porque los ingresos crecen muy por encima de eso. Insiste en que el problema será que, a partir del próximo año, los ingresos van a crecer, muy posiblemente, en el orden de un 9%, y si la masa salarial sigue creciendo a un 10,5%, dentro de tres años estarán otros en el plenario discutiendo por qué la relación masa-salarial, gastos generales o de inversión y operación no es de 78,22%, sino de 82,18%.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta, con respecto al considerando N.º 12, que ella preguntó en la Comisión, cuándo se dijo eso, porque no recuerda que se haya discutido que se deba corregir lo de 80/20; por eso puso en el documento cuándo se había señalado, porque no le quedó claro. Como ahí menciona que la Comisión hizo esa observación, la sugerencia que dio era que no se había discutido en la Comisión.

EL SR. CARLOS PICADO apunta, sobre la propuesta que del Dr. Jorge Murillo de que se incorpore en los considerandos las cartas de la Contraloría General de la República, que no habría ningún problema; inclusive están cumpliendo con los términos y los plazos que dan en el oficio, que eran de cinco días a partir del conocimiento de esa nota, y, en alguna forma, avalan y extienden un plazo para que sea conocido el presupuesto por el plenario; en ese sentido, sería como un respaldo de un elemento más para decir que se está cumpliendo con el nuevo plazo que les brindan.

Con respecto a los considerandos 7 y 8, indica que fueron parte de los elementos y de la discusión del presupuesto; fueron temas que se analizaron en el plenario cuando se hizo la exposición correspondiente. Enfatiza que son dos aspectos que se colocaron en el plenario y, como parte de la discusión que se dio para el presupuesto, se incluyeron como considerandos. Afirma que si el plenario cree conveniente otros elementos, se podría revisar para ver si conviene variarlo. Insiste en que eso es exactamente de acuerdo con lo que se conversó anteriormente.

Menciona, sobre el considerando 9, que el Dr. Jorge Murillo consultó acerca del texto que está en cursiva, y está así porque es textual del oficio. Dada la recomendación del Dr. Jorge Murillo, no ve ningún problema en quitarle la cursiva y ponerlo entre comillas; si es lo mejor en cuanto a la forma de colocarlo, se podría modificar. Sobre el considerando 12 de la masa salarial y partidas generales, precisamente, por todo lo que expresó el Dr. Jorge Murillo en sus comentarios y también lo que amplió el Dr. Carlos Araya, es un tema que no está resuelto; inclusive, hay interpretaciones y posiciones distintas –ambas son de respeto–. Si el texto no es exacto y se presta para alguna interpretación, se puede revisar, y si es conveniente hacerlo, que se haga.

En cuanto a la observación de la M.Sc. Marlen Vargas, aunque ella no se acuerde, recuerda que eso lo mencionó la Contraloría Universitaria; en muchas ocasiones lo ha indicado, no solamente en la Comisión de Administración y Presupuesto, sino que también lo reiteró en forma de comentario. Si se les indicó que era para variar la relación, porque en ningún momento se está hablando de corregir nada; es decir, no es en ese término que se señaló, sino que, si se pretendía variar, lo importante sería tener los estudios correspondientes para la toma de decisiones. Piensa que es en función de que no ha existido la claridad con los diferentes acuerdos que se han tenido, pero es una observación que se volvió a marcar. El detalle es que existen acuerdos universitarios que dictan que esa relación debe ser 80/20, y se pueden dar todas las razones y las justificaciones válidas; inclusive, podrían ser totalmente necesarias. Reitera que lo que se indicó es que se deben tener los estudios pertinentes para la toma de decisiones. Si esa relación no es la que corresponde porque han variado las condiciones y los aspectos que tienen que ver con ese equilibrio, entonces, sencillamente se revisa, se hace el estudio y se señala que tiene que ser de otra manera. Hasta el momento ha sido solamente una discusión con diferentes criterios e interpretaciones.

Explica que se colocó ahí porque, definitivamente, si se habla de porcentajes exactos de lo que dice el acuerdo y lo que están viendo en el presupuesto universitario, hay una diferencia evidente, porque, en los acuerdos, por todo lado dice 80/20, pero hay una relación que se presenta que es diferente. Ese es el detalle por el cual se volvió a colocar, como se ha hecho en otras oportunidades en el tema del presupuesto con respecto a ese detalle.

Manifiesta que nadie se opone a la discusión del tema, porque está sobre la mesa y se pueden discutir y escuchar los diferentes criterios, pero se debe dar la discusión; en ese sentido, es que se incluye la observación. Aclara dos conceptos que se señalaron en el tema del salario; un asunto muy transparente es el reajuste salarial, que va enfocado en función de la inflación y de acuerdo con la Convención Colectiva, y el otro un incremento salarial. Cree que si bien es cierto hay elementos establecidos en la Convención Colectiva, es un detalle que la Universidad también debe cuidar, porque, como dice el Dr. Carlos Araya, no le preocupa una relación 70/30 siempre y cuando no se desmejoren los salarios. Si se hace un análisis completo de todo el tema, le parece que, como criterio muy personal, por los mecanismos existentes, podrían estar desmejorando, en el tiempo, los salarios de la Institución. Destaca que es un detalle muy importante de mantener por el tipo de institución, la función que tienen en la sociedad costarricense y el tipo de actividad de educación superior pública; es importante manifestarlo.

Explica que en el caso de la Convención Colectiva, esta es una ley entre partes; es decir, que en algún momento de la historia se ha venido negociando entre las diferentes administraciones y el Sindicato, y se debe respetar siempre; por eso es importante marcar las dos diferencias entre lo que es un reajuste salarial y un incremento salarial, que son dos conceptos distintos.

Finalmente, espera que haya aclarado las diferentes intervenciones de cada una y cada uno de los miembros.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apoya la propuesta del Dr. Jorge Murilo de modificar el considerando 7, de tal manera que se ajuste a un considerando. El Dr. Jorge Murillo hizo una propuesta de modificar la redacción del considerando, indicando que podría llegar a tener alguna modificación presupuestaria.

Opina que el considerando 8 sobra; también se debe hacer una corrección al considerando 14, porque la palabra “institucional” está mal escrita. Con respecto al criterio preliminar de la Oficina de Contraloría, ya no tendrían tiempo, pues lo entregaron posteriormente; sin embargo, piensa que para los próximos años es importante presionar a la Contraloría para que dé su criterio definitivo, pues, revisando las actas anteriores de aprobación de presupuestos, esta Oficina envía después el criterio del presupuesto en el que señala problemas importantes en su aprobación, pero después de que ya fue aprobado. Esto fue justamente cuando se aprobó la anualidad, y es el ejemplo más claro, porque días después envía el criterio en el que advierte de grandes problemas al respecto, pero ya había sido aprobado.

Reitera que se debe presionar a la Contraloría para que dé el criterio definitivo y no que después de la aprobación de un presupuesto señale errores importantes, pues ya no se podría devolver la aprobación del Plan, y esto arrastra el problema. Piensa que, aunque ya no puede hacerse para el próximo año es importante esta presión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que, de cierta manera, se está reprimiendo la libertad que tiene la Administración y, a su vez, al Órgano Colegiado para la aprobación y definición presupuestaria; le parece que es por eso que se hace *a posteriori*. Conforme se van ejecutando los proyectos, se presentan las modificaciones presupuestarias; ellos llaman la atención, y al Órgano Colegiado le competiría tomar medidas en relación con los problemas que están viendo. Cree que va en esa línea, y es por eso que la Contraloría lo hace después y no previo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos, se procede a una sesión de trabajo para cambiar los considerandos, hacer las modificaciones en las propuestas por el Dr. Jorge Murillo y corregir el error ortográfico.

*****A las quince horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las quince horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona las modificaciones propuestas a los considerandos. El considerando 7 se modificó de la siguiente manera: *“La definición del porcentaje de anualidad es un tema que está en proceso de negociación entre la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), tal como lo dispuso el Consejo Universitario en la sesión N.º 5924, artículo 3, del 1.º de setiembre de 2015. Los resultados de esta negociación están pendientes y podrían generar eventuales modificaciones presupuestarias”*.

El considerando 8, fue eliminado luego. Se redacta el considerando 15, que indica: *“A raíz del oficio que se envía desde la Dirección del Consejo Universitario (CU-1000-2015, del 13 de octubre de 2015) a la Contraloría General de la República en el que se comunica que el Órgano Colegiado aún no ha aprobado el Presupuesto Institucional del 2016, por diversas causas que ahí se explican, la Contraloría General de la República responde, mediante oficio DFOE-SOC-0832, del 20 de octubre de 2015, que otorga un plazo de 5 días hábiles al Órgano Colegiado para llevar a cabo la aprobación respectiva”*.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño

TOTAL: Un voto

LA DRA. RITA MEOÑO señala asuntos importantes que le complacen de la propuesta. Primero, le agrada que se haya retirado el presupuesto para corregir el error de incorporar un 3% de la anualidad a la comunidad universitaria y no un reconocimiento de un 5,5%, como está vigente y consta en el oficio R-6335-2015, donde se señala que no se tiene sustento jurídico para la propuesta, y así contribuye a una aprobación oportuna del documento, en espera de lo que resuelva la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, para el análisis de la anualidad.

Considera que fue una decisión importante que se apega a la legalidad y con pesar de que no está en el presupuesto, el compromiso ya expresado en actas, que como un barrido presupuestario o con el superávit libre se financiará la remodelación y ampliación del edificio de Bellas Artes. Señala esos temas porque son los más sensibles y están relacionados con el presupuesto para el 2016; que tiene que ver con las anualidades y con un edificio que está urgiendo.

Lamenta no compartir otros elementos del documento; por ejemplo, que el Órgano Colegiado emita políticas y que la Institución y la comunidad universitaria las debe seguir, y se les diga que la comunidad puede plantear políticas que no están vigentes, a pesar de que se realizó todo un trabajo con las políticas para el próximo quinquenio y no se está hablando de un asunto menor, porque más del doble de los proyectos se basan en una política que ya no está vigente, son la mitad de los que se basan en una política 2016-2020; está hablando de 2.046 proyectos que se apoyaron en las políticas vigentes a partir del 2016 y 5.732 en las políticas 2010-2015.

Indica que, cuando se estuvo viendo en la sesión de trabajo la relación 80/20, le parece importante que el Consejo, en algún momento, tome la decisión de revisar qué hacer con esos acuerdos y las distintas interpretaciones válidas o no de lo que significa esa relación.

Afirma que sí es cierto que esa relación y esa política que emanó el Consejo Universitario ha sido sana y ha mantenido en buen equilibrio a la Administración de la Universidad, pero existe una preocupación que se observa nuevamente, y el Dr. Carlos Araya les dio los datos del presupuesto

inicial, pero cuando se revisa la ejecución de ese presupuesto es aún más baja, y así lo establece: “Para el 2012 es 79,96%, pero en la ejecución real bajó a 74,10%; para el 2013 78,57% y la ejecución real fue de 72,80%, para el 2015, el presupuesto inicial fue de 77,36% y bajó nuevamente, y ahora para el 2016 se presenta una relación de 76,95%”. Considera que es un tema que tienen que revisar, porque la relación 80/20 podría ser el límite máximo; también, podrían incurrir, como Institución, a bajar demasiado la relación por diferentes motivos, pero deben vigilarlo.

Opina que, tal vez, una buena política podría ser una banda que proteja tanto para un lado como para el otro, porque actualmente puede ser que el gasto en masa se esté por debajo de los ingresos, pero también tienen una situación de interinazgo seria; en el presupuesto existe se da una disminución de plazas en una tercera parte, y eso deben verlo con pinzas.

Añade, en relación con el punto más importante por el cual vota en contra y, además, solicitó la información y no se facilitó, sobre el Programa de Desarrollo Regional, que es importante que se vigile si está o no creciendo, por segunda vez consecutiva la Administración coloca en el Programa de Desarrollo Regional un porcentaje que, encima, incluye el apoyo recibido por la Rectoría, por la Vicerrectoría, por la Comisión de Equipamiento y por Servicios Generales.

Explica que, tanto para el presupuesto 2015, como para el 2014, tiene un dato que infla el porcentaje para el Programa, de Desarrollo Regional. En ese programa, en los años anteriores del 2010 en adelante, no incluía esos elementos, porque tendrían que hacerlo con los demás programas. Resume que para el 2010 se tenía un 10,26%; en el 2011, 10,46%; 2012, un 11,04%, que es el porcentaje más alto que se ha alcanzado; en el 2013 bajó a un 10,47%; en el 2014, un 10,57% y, curiosamente, para el 2015 sube a un 13,78% .

Puntualiza que la razón por la cual sube en el 2015 es porque esos datos están incluyendo elementos que no se incluían en los años anteriores, lo cual no se vale. Por ese motivo solicitó un cuadro que le comparara y que le permitiera ver que, efectivamente, había un aumento en materia de regionalización, pero para este año la situación es peor, porque solicitó que se le despejara el cuadro, ya sea que le agreguen a todos, todos los elementos que se están agregando en el 2015 y el 2016, o se les elimine a todos, para saber si hubo un crecimiento.

Lamenta decir que lo solicitó en la sesión anterior y en la actual, y no le brindaron la información; por lo tanto, vota en contra. Cree que el crecimiento regional es una de las banderas de las Políticas Institucionales 2016-2020, y desconoce si se cumplió o no, si se hubiera cumplido un aumento que le hubiera dado una muestra de un verdadero interés por mejorar la cifra, seguramente hubiera votado a favor del presupuesto.

Agradece por escuchar su justificación, pero considera importante que esos elementos queden en actas.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta, sobre la presentación y aprobación del presupuesto, en la línea del momento en que se dio el retiro del porcentaje de anualidad. Señala que su intervención viene en la línea de la preocupación que asalta a la representación estudiantil con respecto a la forma en la que la Administración de la Universidad utilizó los medios de información que tiene a su disposición para dar a entender a la comunidad universitaria y nacional que la imposibilidad de construir el edificio de Artes Plásticas, como parte del presupuesto ordinario 2016, obedecía a la no rebaja de la anualidad, incluso eco de una mención del Dr. Carlos Araya en la sesión anterior, en la que dijo que se tomó la decisión de incorporar la anualidad del 5,5%, la cual no es una decisión sino el cumplimiento de la normativa universitaria y de los acuerdos del Consejo. Como lo expuso el Sr. Carlos Picado en la presentación del dictamen, ese retiro y posterior presentación del presupuesto

obedeció a un cumplimiento del principio de legalidad que debe orientar la función de todo servidor público y en la Universidad especialmente.

Reitera que no es una decisión y escuchar a autoridades universitarias decir que es por culpa de la anualidad o que es debido a que no se rebaja la anualidad que no se pueden atender esas necesidades de infraestructura, lo cual le parece lamentable.

Comprende que se incluirá dentro de un presupuesto extraordinario y que se atenderá la necesidad urgente del edificio de Artes Plástica, como se debió haber hecho desde un inicio. Sin embargo, considera que es una acción más en un patrón de utilizar los medios de información con los que cuenta la Administración. Lamentablemente todos los canales de comunicación están centralizados en la Administración de la Universidad, para tratar de impulsar posturas que no han sido discutidas, ni aprobadas en los órganos correspondientes en la Universidad.

Agrega, en cuanto a la situación que se dio durante la negociación del Convenio FEES, la cual se ventiló en el Consejo Universitario; que se utilizaron medios de comunicación universitarios para desacreditar a la Federación de Estudiantes y al movimiento estudiantil, acción que, le entristece decir, no ha cambiado, ya que, incluso, tienen medios oficiales de la Universidad de Costa Rica utilizando publicidad para las elecciones federativas, que pintan como una lotería de dinero y como un juego en que los estudiantes escogen a quién le regalan 70 millones de colones, que es el presupuesto en la Universidad.

Conoce que no tiene, específicamente, relación con el dictamen de presupuesto, pero le parece necesaria esa reflexión, porque entorpece y debilita el debate, que debería ser de altura, que se debería dar en la Universidad cuando se cae en argumentos simplistas como ese. Se trata de utilizar canales de información, que son amplios y con un impacto y repercusión grandes en los medios de comunicación nacionales, con más responsabilidad cuando se trata de debates, como lo es la Hacienda Pública y los recursos de la Universidad.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.**
2. **Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:**

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)

3. **De conformidad con el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2016, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5870, artículo 3, del 5 de febrero de 2015, la Administración tenía como fecha límite el 26 de agosto de 2015 para presentar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional.**

4. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2016, el cual asciende a un monto total de **¢302.079.715.000,00** (trescientos dos mil setenta y nueve millones setecientos quince mil colones con cero céntimos) (R-6199-2015, del 16 de setiembre de 2015).
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2016 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a sesión ordinaria el 21 de setiembre y a tres sesiones de comisión ampliada¹ los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2015. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de Contraloría Universitaria. Finalmente, por solicitud del Dr. Jorge Murillo, director del Consejo Universitario, se retoma la discusión de algunos temas del Plan-Presupuesto en la sesión del 28 de setiembre de 2015. En esta oportunidad estuvo presente el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.
6. El Plan-Presupuesto 2016 incluyó un 3% de anualidad en lugar del 5,5% vigente, lo cual contraviene el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y de la *Ley General de la Administración Pública*, aspecto que fue expuesto al Dr. Henning Jensen, rector, en la sesión del Consejo Universitario N.º 5931, del 22 de setiembre de 2015, quien retiró dicho documento para llevar a cabo las correcciones del caso.
7. La definición del porcentaje de anualidad es un tema que está en proceso de negociación entre la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), tal como lo dispuso el Consejo Universitario en la sesión N.º 5924, artículo 3, del 1.º de setiembre de 2015. Los resultados de esta negociación están pendientes y podrían generar eventuales modificaciones presupuestarias.
8. Mediante oficio R-6335-2015, del 23 de setiembre de 2015, el Dr. Henning Jensen, rector, retira el Plan-Presupuesto 2016. En este documento, el señor rector reconoce que “no tiene un sustento jurídico” para incluir un porcentaje de anualidad distinto al vigente. El Plan-Presupuesto 2016 corregido se envía al Consejo Universitario el mismo 23 de setiembre de 2015 (R-6339-2015).
9. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2016 por las unidades ejecutoras.
10. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
11. La Administración justifica la distribución porcentual 76,95%-23,05% correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales para el presupuesto 2016; sin embargo, la

¹ En la sesión ordinaria del 21 de setiembre participaron la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, la Srta. Madeline Soto Paniagua, el Dr. Daniel Briceño Lobo y Carlos Picado Morales, coordinador. Se recibe excusa para la reunión ordinaria y las extraordinarias de parte del Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, quien estuvo fuera del país toda la semana. En la sesión ampliada del 23 de setiembre participaron, además de los miembros de la Comisión, el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, y el Dr. Jorge Murillo Medrano, director. En la sesión ampliada del 24 de setiembre estuvieron presentes el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, el Ing. José Francisco Aguilar Pereira y Carlos Picado Morales, coordinador. En la sesión ampliada del 25 de setiembre se contó con la participación del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, el Dr. William Brenes Gómez, y Carlos Picado Morales, coordinador. La Srta. Madeline Soto Paniagua se excusa por enfermedad para las reuniones del 24 y 25 de setiembre. La Dra. Rita Meoño Molina se excusa de participar en estas reuniones por una situación familiar.

Comisión de Administración y Presupuesto hace la observación de que para variar la relación 80%-20% deben existir los estudios pertinentes.

12. Las observaciones que efectuó la Comisión de Administración y Presupuesto en las diferentes sesiones que se llevaron a cabo fueron aclaradas o corregidas por la Administración (R-6339-2015, del 23 de setiembre de 2015, al cual se adjunta el oficio OPLAU-814-2015 de esa misma fecha; OPLAU-816-2015, del 23 de setiembre de 2015; OPLAU-818-2015, del 24 de setiembre de 2015; OPLAU-819-2015, del 25 de setiembre de 2015, al que se adjunta el oficio R-6408-2015 de esa misma fecha; OPLAU-820-2015, del 25 de setiembre de 2015; y OPLAU-823-2015, del 28 de setiembre de 2015).
13. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, emite su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2016 (OCU-R-124-2015, del 28 de setiembre de 2015).
14. En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto, del 28 de setiembre de 2015, se consultó al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, acerca de la construcción del edificio de la Escuela de Artes Plásticas. En esta oportunidad, el Dr. Araya señaló que, si bien este proyecto no quedó incluido en el Plan-Presupuesto 2016, la Administración le dará atención prioritaria con el superávit libre de este periodo 2015. Lo anterior coincide con lo expresado por el Dr. Araya en la sesión del Consejo Universitario N.º 5926, artículo 2, del 8 de setiembre de 2015, en la cual aseguró que el edificio de Bellas Artes es una prioridad para la Administración y se estaba llevando a cabo un esfuerzo para financiarlo con el “barrido presupuestario” que inició el 31 de agosto pasado.
15. A raíz del oficio que se envía desde la Dirección del Consejo Universitario (CU-1000-2015, del 13 de octubre de 2015) a la Contraloría General de la República en el que se comunica que el Órgano Colegiado aún no ha aprobado el Presupuesto Institucional del 2016, por diversas causas que ahí se explican, la Contraloría General de la República responde, mediante oficio DFOE-SOC-0832, del 20 de octubre de 2015, que otorga un plazo de 5 días hábiles al Órgano Colegiado para llevar a cabo la aprobación respectiva.
16. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la fórmula del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA

Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2016 por ₡302.079.715.000,00 (trescientos dos mil setenta y nueve millones setecientos quince mil colones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

A las quince horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

